Barranquilla, 15 de marzo 2023

Señorita Teniente de Navío
ANDREA GALÍNDEZ CABRERA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3

ASUNTO: Evaluación Económica de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 087-GINRED3-2023

En atención a lo establecido en la invitación publica de mínima cuantía No. 087-GINRED3-2023, me permito informar los resultados obtenidos de la evaluación Económica de objeto contractual *"Mantenimiento a todo costo de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas ptard del complejo DIMAR las flores en barranquilla, incluye la caracterización de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del agua residual; asimismo, el mantenimiento de las bombas contraincendios y tanques de almacenamiento de agua potable de la intendencia regional de DIMAR No. 3 y sus unidades adscritas administrativamente".*

PRESUPUESTO:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor
12423	13/02/2023	A-02-02-02-008-001	16	SSF	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	3.542.192,00
		A-02-02-02-008-005	16	SSF	SERVICIOS DE SOPORTE	6.923.300,00
		A-02-02-02-008-007	16	SSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	55.188.915,00
Total						65.654.407

Para iniciar la evaluación se realizó la verificación de precios y se obtuvo:

OFERENTE	VALOR OFERTADO
MAINTAINING SOLUTIONS SAS	$ 33.120.199,00
AMBIENTE VIABLE SAS	$ 39.909.722,00
BIOTEC CARIBE SAS	$ 40.800.000,00
NETWORK SPEED MODERNIZE NSM	$ 43.071.400,00

BUSINES CENTER WAL SAS	$ 44.208.500,00
ENLACE LOGISTICO DOTHA SAS	$ 45.344.939,00
CONAMB S.A.S	$ 47.788.193,00
MANTOR INGENIEROS SAS	$ 49.480.000,00
INGERSOL DE COLOMBIA SAS	$ 50.198.500,00
INTERQUIMICOS DEL CARIBE SAS	$ 50.360.800,00
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 52.473.542,00
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	$ 55.593.000,00
HGA INGENIEROS SAS	$ 58.303.935,61
PROINCO INGENIERIA S.A.S	$ 59.999.995,00

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por consiguiente, se realiza la verificación ECONOMICA del oferente MAINTAINING SOLUTIONS SAS NIT 901242384-1 quien presenta la propuesta con menor precio.

Verificación de la capacidad financiera

- Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes/ según aplique. (**ANEXO 009**. Las condiciones para su diligenciamiento se encuentras descritas en Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación pág. 31,32 y 33 expedida por Colombia Compra Eficiente)

- Balance General y Estados de Resultados a corte 31 de diciembre de 2021; Dictaminados en los cuales se verifique la información contenida en el formato antes mencionado.

Por medio de estos documentos aportados por el oferente en el SECOP II se efectuará análisis de los siguientes indicadores

INDICADOR	FORMULA	VALOR
Índice de endeudamiento (E).	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior al 0,50
Índice de liquidez (I):	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,5
Razón de cobertura de intereses (RCI):	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 3,5
Rentabilidad del activo (ROI)	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a 0,10

ITEM	VERIFICACION ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes/ según aplique. (ANEXO 009. Las condiciones para su diligenciamiento se encuentras descritas en Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación pág. 31,32 y 33 expedida por Colombia Compra Eficiente)		X Subsanar No allego el documento
2.	Balance General y Estados de Resultados dictaminados a corte 31 de diciembre de 2021; en los cuales se verifique la información contenida en el formato antes mencionado. El estado financiero dictaminado, entiéndase aquel que además de estar certificado conforme lo contempla el artículo 37 de la ley 222, está acompañado de la opinión profesional del revisor fiscal o de un contador independiente que lo ha revisado o examinado.		X Subsanar no allego el documento
3.	El oferente deberá incluir dentro del valor de su oferta económica todos los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones y requerimientos del objeto contractual, como A.U.I., impuestos, tasas, contribuciones, garantías contractuales y demás gastos que demanden la suscripción y ejecución del contrato, serán por cuenta del contratista.	X	
4.	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentados en cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, de conformidad con el formato de propuesta económica del SECOP II.	X	

Sin embargo, se encuentra lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formato SIIF debidamente diligenciado		X Subsanar Formato de Dimar -
2.	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). ACTUALIZADO	X	

3.	Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.	X	
4.	Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales:	X	

- **POSIBLES OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Teniendo en cuenta los precios unitarios promedio, resultado del estudio de mercado y los valores ofertados por el oferente en la propuesta, la entidad se permite informar que:

"Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector1. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos2; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección3."

Por lo anterior, se requiere la explicación de los precios ofertados los cuales se deben desagregar en la siguiente fórmula:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.
De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, me permito solicitar aclaraciones de la oferta con valor artificialmente bajo realizada así:

1. Presentar explicación por escrito y en detalle de su oferta; la definición debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

2. Justificación sustentando las razones de los valores ofrecidos, ya que presenta una oferta económica con precios significativamente por debajo del estudio del mercado y al costo total estimado por la Entidad Estatal.

A continuación, se relacionan los documentos allegados por el oferente durante el tiempo para subsanar los requisitos, acorde al informe de evaluación económico inicial.

ITEM	VERIFICACION ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes/ según aplique. (ANEXO 009. Las condiciones para su diligenciamiento se encuentras descritas en Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación pág. 31,32 y 33 expedida por Colombia Compra Eficiente)		X Aunque presento el formato no cumple con un indicador
2.	Balance General y Estados de Resultados dictaminados a corte 31 de diciembre de 2021; en los cuales se verifique la información contenida en el formato antes mencionado. El estado financiero dictaminado, entiéndase aquel que además de estar certificado conforme lo contempla el artículo 37 de la ley 222, está acompañado de la opinión profesional del revisor fiscal o de un contador independiente que lo ha revisado o examinado.		X Información incompleta.

ITEM	DOCUMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.	Formato SIIF debidamente diligenciado	X	

Por consiguiente, el oferente MAINTAINING SOLUTIONS SAS NIT No 901242384-1 en el término de Subsanar NO cumplió el requisito solicitado en el numeral 5.2.2 Requisitos Para Acreditar La Capacidad Financiera, *"Balance General y Estados de Resultados* ***dictaminados*** *a corte 31 de diciembre de 2021; en los cuales se verifique la información contenida en el formato antes mencionado. El estado financiero dictaminado, entiéndase aquel que además de estar certificado conforme lo contempla el artículo 37 de la ley 222,* ***está acompañado de la opinión profesional del revisor fiscal o de un contador independiente que lo ha revisado o examinado****".* Como lo establece la Invitación Publica, aunque el oferente envió el balance general, no anexo el dictamen de un revisor fiscal ó contador externo, de la misma manera el balance general no cuentan con las firmas de las personas relacionadas al pie de dicho informe, relacionado con este asunto la ley 222 menciona *"El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente"*

Continuando con la evaluación se encontró que al verificar el certificado de la capacidad financiera el indicador, Rentabilidad del activo (ROI) el cual se obtiene de Utilidad Operacional / Activo Total, no cumple con el porcentaje mínimo exigido

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	VALORES	CUMPLIMIENTO
Indice de Liquidez **L >= 1,5**	1,58	SI CUMPLE
Indice de Endeudamiento **ET <= 0,50%**	43,81%	SI CUMPLE
Razon Cobertura de intereses **RCI >= 3,5**	6,08	SI CUMPLE

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VALORES	CUMPLIMIENTO
Rentabilidad del activo **ROI >= 0,10**	0,08	NO CUMPLE

Teniendo en cuenta que se dio el termino perentorio para subsanar los documentos establecidos en la invitación, el oferente no ha allego la documentación con el fin de constatar la oferta enviada lo que constituye en una causal de rechazo como lo indica el punto 4 de la Invitación *"Cuando no presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos requeridos, dentro del término establecido por la Dirección General Marítima para efectos de la subsanación", por lo que se RECHAZA LA OFERTA PRESENTADA.*

Por lo anterior el proponente MAINTAINING SOLUTIONS SAS NIT Nº 901242384-1 no cumplió Financieramente, razón por la cual no resulta habilitado y se procede a evaluar la siguiente Oferta con el segundo mejor precio que corresponde a la empresa **AMBIENTE VIABLE SAS NIT 900389684-2** de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

ITEM	VERIFICACION ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes/ según aplique. (ANEXO 009. Las condiciones para su diligenciamiento se encuentras descritas en Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación pág. 31,32 y 33 expedida por Colombia Compra Eficiente)	X	
2.	Balance General y Estados de Resultados dictaminados a corte 31 de diciembre de 2021; en los cuales se verifique la información contenida en el formato antes mencionado. El estado financiero dictaminado, entiéndase aquel que además de estar certificado conforme lo contempla el artículo 37 de la ley 222, está acompañado de la opinión profesional del revisor fiscal o de un contador independiente que lo ha revisado o examinado.		X Subsanar no allego los documentos

3.	El oferente deberá incluir dentro del valor de su oferta económica todos los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones y requerimientos del objeto contractual, como A.U.I., impuestos, tasas, contribuciones, garantías contractuales y demás gastos que demanden la suscripción y ejecución del contrato, serán por cuenta del contratista.	X	
4.	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentados en cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, de conformidad con el formato de propuesta económica del SECOP II.	X	

ITEM	DOCUMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formato SIIF debidamente diligenciado	X	-
2.	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). ACTUALIZADO	X	
3.	Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.	X	
4.	Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales:	X	

- **POSIBLES OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Teniendo en cuenta los precios unitarios promedio, resultado del estudio de mercado y los valores ofertados por el oferente en la propuesta, la entidad se permite informar que:

"Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector1. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos2; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección3."

Por lo anterior, se requiere la explicación de los precios ofertados los cuales se deben desagregar en la siguiente fórmula:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.
De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, me permito solicitar aclaraciones de la oferta con valor artificialmente bajo realizada así:

1. Presentar explicación por escrito y en detalle de su oferta; la definición debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

2. Justificación sustentando las razones de los valores ofrecidos, ya que presenta una oferta económica con precios significativamente por debajo del estudio del mercado y al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Se continua con el proceso de Evaluación Financiera, validando los documentos que allego la empresa **AMBIENTE VIABLE SAS NIT 900389684-2**, para **SUBSANAR** y continuar con la verificación de la información:

ITEM	VERIFICACION ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes/ según aplique. (ANEXO 009. Las condiciones para su diligenciamiento se encuentras descritas en Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación pág. 31,32 y 33 expedida por Colombia Compra Eficiente)	X	
2.	Balance General y Estados de Resultados dictaminados a corte 31 de diciembre de 2021; en los cuales se verifique la información contenida en el formato antes mencionado. El estado financiero dictaminado, entiéndase aquel que además de estar certificado conforme lo contempla el artículo 37 de la ley 222, está acompañado de la opinión profesional del revisor fiscal o de un contador independiente que lo ha revisado o examinado.	X	
3.	El oferente deberá incluir dentro del valor de su oferta económica todos los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones y requerimientos del objeto contractual, como A.U.I., impuestos, tasas, contribuciones, garantías contractuales y demás gastos que demanden la suscripción y ejecución del contrato, serán por cuenta del contratista.	X	
4.	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentados en cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, de conformidad con el formato de propuesta económica del SECOP II.	X	

ITEM	DOCUMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formato SIIF debidamente diligenciado	X	-
2.	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). ACTUALIZADO	X	
3.	Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.	X	
4.	Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales:	X	

Subsanado el Balance General, Estados de Resultados dictaminados y validando el formato de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes el comité económico realiza la verificación de la capacidad financiera y efectúa los análisis de estos expresados en pesos colombianos; teniendo en cuenta los indicadores de la invitación pública del presente proceso.

INDICADORES

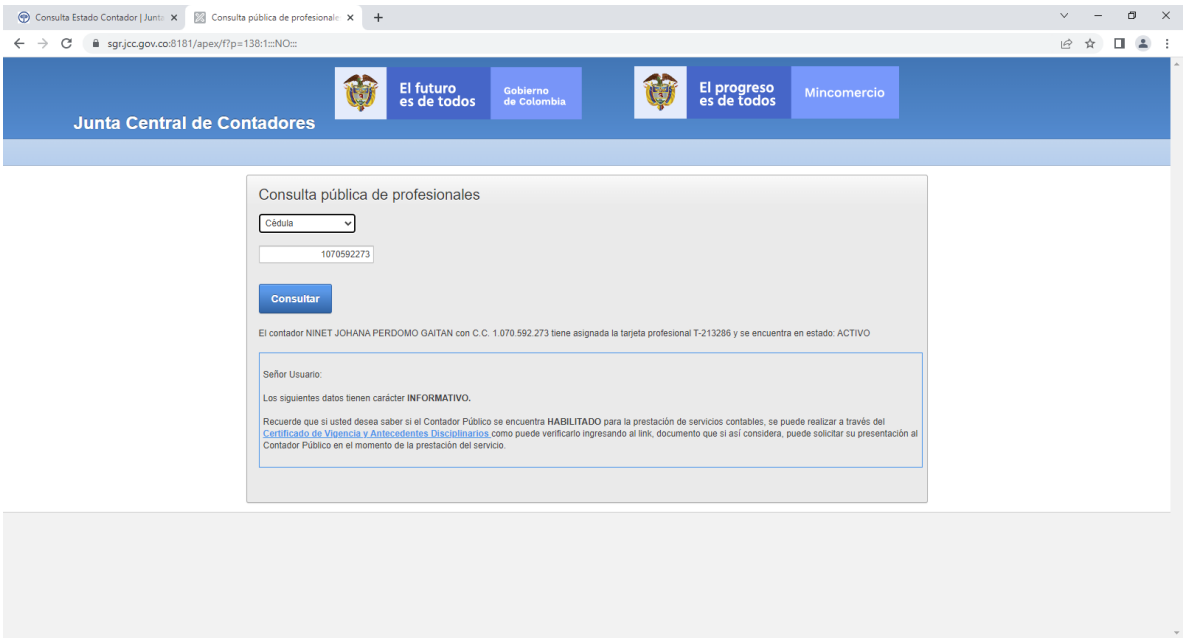
INDICADOR	FORMULA	VALOR
Índice de endeudamiento (E).	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior al 0,50
Índice de liquidez (I):	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,5
Razón de cobertura de intereses (RCI):	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 3,5
Rentabilidad del activo (ROI)	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a 0,10

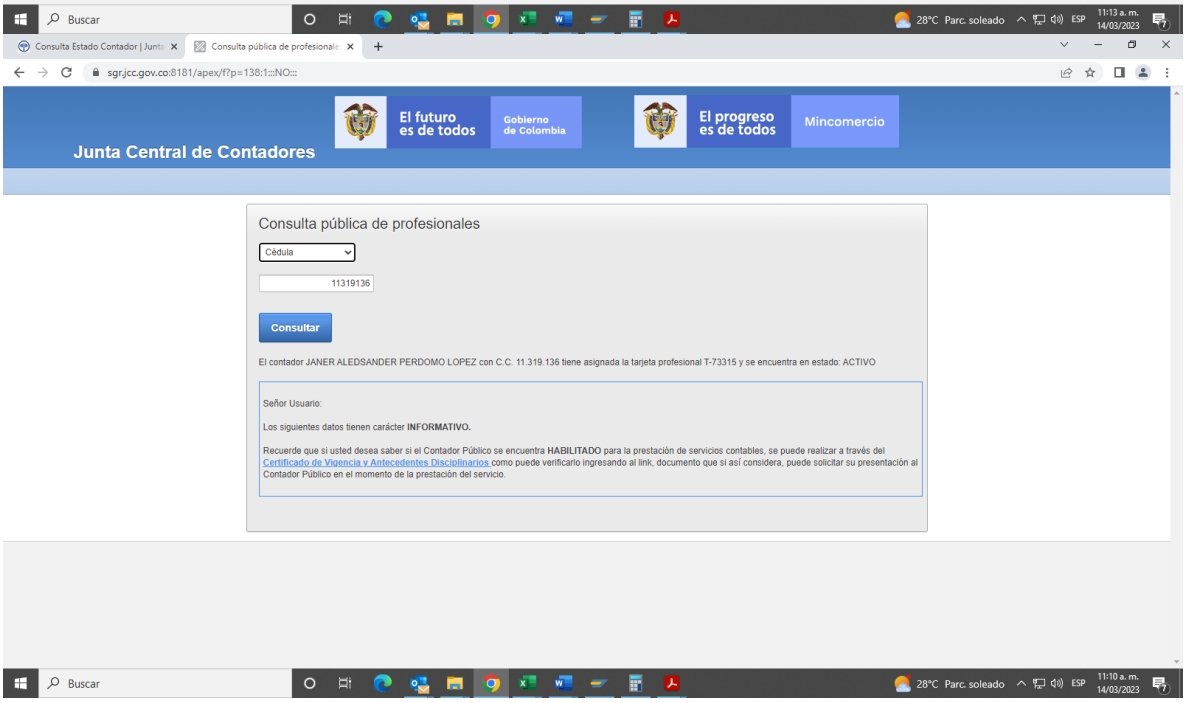
AMBIENTE VIABLE SAS NIT 900389684-2

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	VALORES	CUMPLIMIENTO
Indice de Liquidez **L >= 1,5**	47,50	SI CUMPLE
Indice de Endeudamiento **ET <= 0,50%**	0,87%	SI CUMPLE
Razon Cobertura de intereses **RCI >= 3,5**	12,97	SI CUMPLE

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VALORES	CUMPLIMIENTO
Rentabilidad del Activo **ROI >= 0,10**	0,40	SI CUMPLE

Adicionalmente se realiza verificación de las Tarjetas Profesionales de cada uno de los contadores que firman los documentos, el Balance General y Estados de Resultados dictaminados a corte 31 de diciembre de 2021.





Se continua con el proceso de evaluación económica, teniendo en cuenta que el oferente **AMBIENTE VIABLE SAS NIT 900389684-2** no fue habilitado técnicamente, motivo por el cual se procede a evaluar la siguiente oferta con el tercer mejor precio que corresponde a la empresa **BIOTEC CARIBE SAS**, **NIT 900567508-8** de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

ITEM	VERIFICACION ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes/ según aplique. (ANEXO 009. Las condiciones para su diligenciamiento se encuentras descritas en Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación pág. 31,32 y 33 expedida por Colombia Compra Eficiente)	X	
2.	Balance General y Estados de Resultados dictaminados a corte 31 de diciembre de 2021; en los cuales se verifique la información contenida en el formato antes mencionado. (El estado financiero dictaminado, entiéndase aquel que además de estar certificado conforme lo contempla el artículo 37 y 38 de la ley 222, está acompañado de la opinión profesional del revisor fiscal o de un contador independiente que lo ha revisado o examinado.)		X Subsanar no allego todos los documentos, debe anexar dictamen de los E.F
3.	El oferente deberá incluir dentro del valor de su oferta económica todos los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones y requerimientos del objeto contractual, como A.U.I., impuestos, tasas, contribuciones, garantías contractuales y demás gastos que demanden la suscripción y ejecución del contrato, serán por cuenta del contratista.	X	
4.	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentados en cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, de conformidad con el formato de propuesta económica del SECOP II.	X	

ITEM	DOCUMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formato SIIF debidamente diligenciado	X	-
2.	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). ACTUALIZADO	X	
3.	Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.	X	
4.	Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales:	X	

POSIBLES OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Teniendo en cuenta los precios unitarios promedio, resultado del estudio de mercado y los valores ofertados por el oferente en la propuesta, la entidad se permite informar que:

"Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector1. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos2; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección3."

Por lo anterior, se requiere la explicación de los precios ofertados los cuales se deben desagregar en la siguiente fórmula:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, me permito solicitar aclaraciones de la oferta con valor artificialmente bajo realizada así:

1. Presentar explicación por escrito y en detalle de su oferta; la definición debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

2. Justificación sustentando las razones de los valores ofrecidos, ya que presenta una oferta económica con precios significativamente por debajo del estudio del mercado y al costo total estimado por la Entidad Estatal.

CONCLUSIÓN

El oferente **BIOTEC CARIBE SAS** identificado con NIT **900567508-8** deberá allegar dentro de los plazos establecidos, Balance General y Estados de Resultados a corte 31 de diciembre de 2021; **Dictaminados**, aunque el oferente envió sus estados financieros a corte 31/12/2021, no allego el dictamen de estos, tal como lo indica la invitación pública en desarrollo del proceso de Mínima Cuantía No. 087-GINRED3-2023; del mismo modo deberá realizar las aclaraciones pertinentes mencionadas anteriormente relacionadas con los precios artificialmente bajos.

Cordialmente,

Elianis Delgado

ELIANIS DELGADO SALGUEDO
Evaluador Económico